

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2021.

Doctor  
**CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**  
MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Bogotá

**Referencia: Remisión de oficio aclaratorio.**

Respetado Ministro;

El 15 de septiembre del presente año, junto con varios congresistas del bloque parlamentario del Valle del Cauca, remitimos a su despacho una solicitud para la conformación de una mesa técnica que revisara las implicaciones de la Ley 2 de 1959 en 19 municipios del departamento, buscando soluciones jurídicas a las problemáticas sociales, económicas y ambientales que se están presentando.

Dado que la solicitud fue malinterpretada por una parte de la comunidad y que posiblemente también lo pueda estar siendo por el Ministerio, por medio de la presente me permito allegar oficio aclaratorio de la petición elevada, suscrita por los congresistas, en la que puede esclarecerse la intención de la misma y donde en ningún momento proponemos la sustracción del algún municipio en su totalidad.

Cordialmente,



**CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE**  
Representante a la Cámara

Santiago de Cali, 25 de octubre de 2021

Señores  
**VEEDORES LAGO CALIMA**  
Valle del Cauca

**Referencia: Aclaración alcance de las solicitudes realizadas al Ministerio de Ambiente.**

Respetados Veedores;

Se ha generado gran inquietud en relación con los comunicados que hemos remitido al Ministerio de Ambiente solicitándole una solución jurídica que permita el desarrollo sostenible de los 19 municipios del Valle del Cauca en relación con la Ley 2/59, al tiempo que proteja las reservas ecológicas del Departamento.

Se ha influido en malinterpretar que el solicitar una “sustracción general” obedece a intereses ocultos para consolidar la extracción minera y eliminar totalmente la reserva ambiental que tienen los 19 municipios.

Con esta carta queremos dejar en claro que al hablar de “sustracción general” no es cierto que nuestra petición pretenda buscar extraer todo el territorio de los municipios mencionados de la protección de la Ley 2/59; cuando hablamos de “sustracción general” hablamos de que el trámite pueda ser realizado bien sea por un grupo de personas que encontrándose en zonas colindantes se agrupen con el mismo fin y así evitar los costos propios del cumplimiento de los términos de referencia que implicaría hacerlo individualmente por cada parcela, o que el municipio de acuerdo a la planeación del territorio y bajo la vigilancia, seguimiento y control de las autoridades ambientales pueda adelantar la sustracción de una zona determinada.

Por otro lado, ninguno de nosotros ha buscado que con esta sustracción se permita la explotación minera en los municipios. Además, esta requiere de un previo licenciamiento que no se obtiene con una sola sustracción, en efecto la minería ilegal es un flagelo en Colombia, sin embargo, por ser ilegal esta opera con o sin Ley 2/59, al respecto estaremos atentos a sus denuncias para realizar las gestiones pertinentes que permitan salvaguardar el Departamento de este tipo de delincuencia.

Valga resaltar que de antaño sobre estos 19 municipios existen graves problemas de planeación los cuales se han acentuado por inadecuados manejos administrativos y, hoy, tanto la ciudadanía como el desarrollo municipal son quienes sufren las consecuencias; los primeros al verse potencialmente sometidos a procesos sancionatorios bien sea de tipo administrativo o de tipo ambiental y los

municipios en tanto ven truncadas las expectativas de bienestar y progreso que el desarrollo pueda traer consigo.

Los invitamos a buscar soluciones para corregir los graves yerros de las administraciones locales, que atentan contra principios de buena fe o legítima confianza, así como el progreso municipal y departamental de manera sostenible y cuidadosa del medio ambiente. Todo lo anterior, buscando la mejor salida jurídica que permita dar soluciones oportunas y concretas a la problemática que se vive en los territorios.

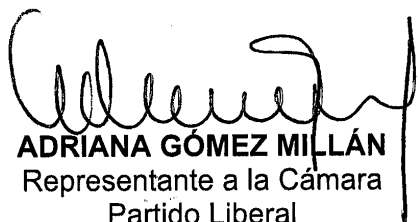
Atentamente,



**CHRISTIAN GARCÉS**  
Representante a la Cámara  
Centro Democrático



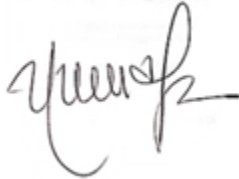
**MILTON HUGO ANGULO VIVEROS**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca



**ADRIANA GÓMEZ MILLÁN**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal



**GABRIEL VELASCO OCAMPO**  
Senador de la República



**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**  
Representante a la Cámara



**CARLOS ABRAHAM JIMENEZ**  
Senador de la República



**MYRIAM PAREDES AGUIRRE**  
Senadora de la República